

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

319**ALGECIRAS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Silvia Fernández-Reinoso Artacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social único de Algeciras.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.412 de 2009 a instancias de la parte actora doña Carmen Desiree Mena Silverio, contra “Ibercasa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de junio de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo íntegramente la demanda y condeno a “Ibercasa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, a abonar a la trabajadora doña Carmen Desiree Mena Silverio la suma de 2.126,06 euros en concepto de principal, descrito en el cuerpo de la actual resolución judicial, más sus intereses moratorios. Contra esta resolución cabe recurso de suplicación a anunciar en el plazo de cinco días en el modo y forma previstas en la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Ibercasa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a 9 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.464/10)